

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, ENERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO	C. INTERVENCION LITISCONSORCIAL PROCESO DE EXPROPIACION JUDICIAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2015-00128-00
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
DEMANDADO	JOSE ANTENOR GONZALEZ Y OTROS

Se decide a continuación Los recursos de reposición y en subsidio de apelación que ha hecho el señor abogado OMAR ANTONIO MARTINEZ OVALLE, a nombre de los señores Elías Guillermo Liévano Moreno, Martha Cecilia Liévano Moreno, Nansy Liévano Moreno y otros, que interpuso contra la providencia fechada el cinco de diciembre del año inmediatamente anterior, mediante la cual este Juzgado les negó, su intervención excluyente, entre otras porque en esta clase de procesos no se admite esta figura, pues en el presente proceso solo puede actuar como actor la Agencia Nacional de Infraestructura, quien es la expropiadora.-

Sería del caso proceder de fondo, a decidir estos recursos, pero entendiendo las ordenes y directrices, emanados de la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACION CIVIL- en providencia del 7 de diciembre de 2022, siendo los derroteros y corredores precisos, sobre los cuales debe transitar este proceso, teniendo en cuenta que este trámite , obedece al cumplimiento de una acción de tutela, que de manera contundente, dispuso en la providencia referida, que se debe adelantar la actuación judicial, contra JOSE ANTENOR GONZALES TORRES y otro, no permitiendo la intervención de personas que no se han demandado en el trámite expropiatorio.-

Por lo anterior, no hay lugar a pronunciamiento alguno, sobre los recursos interpuestos.-

Se hace saber y advertir a quienes han pretendido actuar e intervenir en este proceso, que en lo sucesivo no dirijan solicitud alguna relacionada con la actuación en el mismo, pues se procederá en los términos de los artículos 42 y subsiguientes del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a
la hora de las 8:00 A.M.

No. 01 De hoy DE 2023

SECRETARIO

13-Enc-2023
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ